GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha: 29/01/2014

LPN Nº 56/13

A: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.

POR CUANTO **CODEX S.R.L.** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del **CONTRATO Nº 050/2014** de fecha **29 de enero de 2014** a suministrar **"INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA"** (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** con domicilio legal en Avda. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Souza, Asunción-Paraguay, (en lo sucesivo denominado "El Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de **Gs.9.361.200.- (GUARANIES NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS)**.

Esta Garantía es válida hasta el 29 del mes de agosto de 2015.

Nombre:.....**En Calidad de:**.....

Firma:.....

Nancy Narváez
Gerente Producción
Aseguradora del Este S.A.

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

El día 04 de febrero de 2014.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
45.1509.0003702.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL — Documento: 80002269-6

Domicilio: Constitución e/L.A. de Herrera — Localidad: ASUNCION

Tomador: CODEX S.R.L. — Documento: 80000173-7

Domicilio: Pitiantuta 173 c/Mcal. López — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
04/02/2014	00:00 hs de 29/01/2014	24:00 hs de 29/08/2015	577	Gs. 9.361.200

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el Asegurador y quien precedentemente se designa con el nombre de Asegurado o Tomador , conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	250.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 23
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
45-0007 | Res.Nº 102/98 | Fec. 31/03/1998

Agente: AYALA, MARIA DE JESUS GULINO DE
Matrícula: 447 Tel: 0981437079

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	04/02/2014	250.000
TOTAL		250.000

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:http://www2.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y-O_SERVICIOS_GTIA_ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Emitido en ASUNCION, 04 de febrero de 2014

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Nancy Narváez
Gerente Producción
Aseguradora del Este S.A.

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

Póliza Nro: 45.1509.0003702.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: CODEX S.R.L.

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, con domicilio en Constitución e/L.A. de Herrera, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 9.361.200.- (Guaranies: Nueve Millones Trescientos Sesenta Y Uno Mil Doscientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CODEX S.R.L., con domicilio en Pitiantuta 173 c/Mcal. López, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA, OBJETO DE LA LPN N°56/13, SEGUN CONTRATO N°050/2014.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Nancy Narvaez
Gerente Producción
Aseguradora del Este S.A.

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros